

Conceptos y principios importantes de la Ley 20.422



en Lectura Fácil

Conceptos y principios importantes de la Ley

El año 2010 se publicó la Ley 20.422.

La Ley 20.422 tiene como meta lograr que todas las personas con discapacidad sean incluidas en la sociedad y tengan las mismas oportunidades.

La ley 20.422 tiene los siguientes principios:

1. Vida Independiente

Cuando una persona puede:

- tomar sus propias decisiones,
- hacer cosas de manera autónoma y participar de manera activa en la comunidad, por ejemplo tomar el transporte público para poder ir a votar y elegir presidente, haciendo uso del derecho, al libre desarrollo de la personalidad.

Conceptos:

Palabras que sirven para entender una idea, un objeto y otros temas.



2. Accesibilidad Universal

Es la característica que deben cumplir diferentes cosas para que todas las personas las puedan:

- entender,
- utilizar,
- y poner en práctica,

de forma segura y cómoda, de la manera más autónoma y natural posible.

La accesibilidad universal la deben cumplir:

- los entornos, o lugares,
- **procesos**,
- **bienes**,
- productos,
- **servicios**,
- objetos,
- **instrumentos**,
- herramientas
- y **dispositivos**.

Este es el logo de accesibilidad universal que se usa en todo el mundo.



Procesos:

Son las etapas que se deben seguir para hacer algo.

Bienes:

Son objetos que poseen valor económico y permiten responder a una necesidad o deseo. Por ejemplo, una casa o un computador.

Servicios:

Actividades que ofrecen las empresas, pero que no puedes ver o tocar. Por ejemplo, una empresa que ofrece el servicio de limpieza.

Instrumentos:

Son objetos que sirven para distintas actividades. Por ejemplo, las pinzas que se usan en operaciones.

Dispositivos:

Son objetos que sirven para distintas actividades. Por ejemplo, un microondas.

3. **Diseño Universal**

Es la actividad en la que se crea, desde el principio:

- los entornos, o lugares,
- procesos,
- bienes,
- productos,
- servicios,
- objetos,
- instrumentos,
- dispositivos
- o herramientas.

De esta forma, podrán ser usadas por todas las personas o toda la sociedad.



4. Intersectorialidad

Es el principio que dice que las políticas públicas, siempre deben tomar en cuenta los derechos de las personas con discapacidad en todas las áreas de las que participan. Por ejemplo, que instituciones públicas y privadas trabajen juntas para hacer leyes por la inclusión de las personas con discapacidad en educación o en el trabajo.

Políticas públicas:

Conjunto de decisiones y acciones de los gobiernos para favorecer a los ciudadanos y ciudadanas.



5. Participación y Diálogo Social

Este principio dice que:

- las personas con discapacidad,
- las instituciones que representan a personas con discapacidad
- y las organizaciones que juntan a familias de personas con discapacidad, tienen que tener un rol activo.

Significa que tienen que:

- crear,
- poner en marcha,
- hacer seguimiento
- y evaluar las políticas públicas que están relacionadas con la discapacidad.





Igualdad de oportunidades

La Ley 20.422 obliga al Estado a promover la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

La igualdad de oportunidades significa que todas las personas deben tener las mismas oportunidades en varias áreas, como

- la política,
- la educación,
- el trabajo,
- la economía,
- la cultura,
- y la vida social.

Para lograr la igualdad de oportunidades el Estado debe realizar acciones para evitar la discriminación de las personas con discapacidad.

Algunas de las tareas que debe realizar el Estado para mejorar la igualdad de oportunidades, son:

1. Exigencias de accesibilidad

Son las características que deben cumplir:

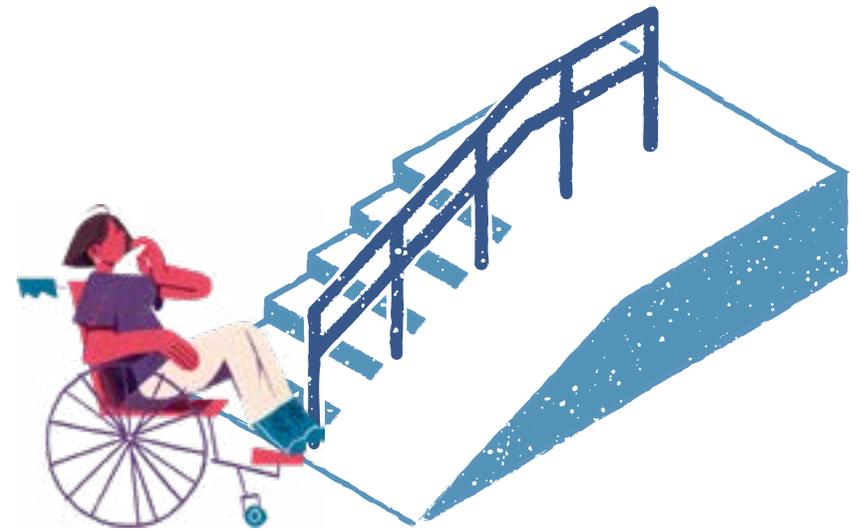
- espacios, lugares o edificios,
- bienes o servicios,
- o **procesos**,
para que todas las personas los puedan usar.

2. Prevención de las conductas de **acoso**

Evitar todas las acciones que afectan la **dignidad** de una persona, ya que pueden causar daño.



Respeto para todos



Procesos:

Son las etapas que se deben seguir para hacer algo.

Acoso:

Molestar de forma repetida a una persona por diferentes razones.

Dignidad:

Trato con respeto hacia sí mismo y hacia otras personas.

3. Ajustes necesarios

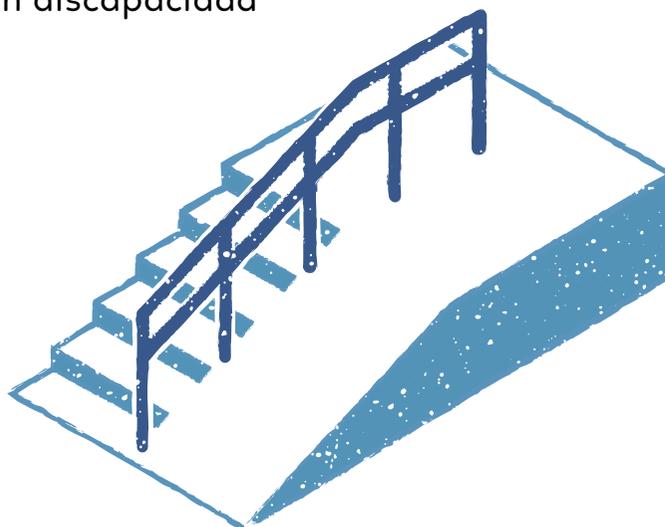
Son los cambios que se pueden hacer en el espacio:

- físico,
- social
- y de **actitud**

por las dificultades de las personas con discapacidad sin que sean muy difíciles de hacer para quienes hacen los ajustes.

Estos ajustes permiten la accesibilidad o participación de una persona con discapacidad igual que todas las personas.

Por ejemplo, hacer una rampa para personas con discapacidad cuando solo hay escaleras.



Actitud:

Manera de comportarse que tiene una persona en una situación. Expresa un estado de ánimo o una intención.

Accesibilidad universal

La Ley 20.422 dice que la accesibilidad universal es uno de sus principios y tiene como objetivo eliminar las dificultades en:

- edificios,
- plazas y parques,
- y transporte público, por ejemplo, para andar en metro.

La Ley 20.422 dice que deben ser accesibles:

- los edificios de uso público que den servicio a la comunidad,
- los **edificios colectivos** nuevos,
- el transporte público,
- los **bienes** nacionales de uso público, como las plazas o las playas,
- y todos los edificios y espacios públicos nuevos.

La Ley 20.422 cambia la **Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones** para que las nuevas construcciones sean accesibles.

Edificios colectivos:

Son los edificios donde viven grupos de personas por diferentes razones, por ejemplo, un hospital o un hotel.

Bienes:

Son objetos que poseen valor económico y permiten responder a una necesidad o deseo. Por ejemplo, una casa o un computador.

Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones u OGUC:

Conjunto de reglas o normas que sirven para que las construcciones se hagan bien.

La OGUC hizo 2 actualizaciones para guiar las construcciones:

La primera actualización a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones se hizo el año 2016 y describe los **estándares** de accesibilidad que son:

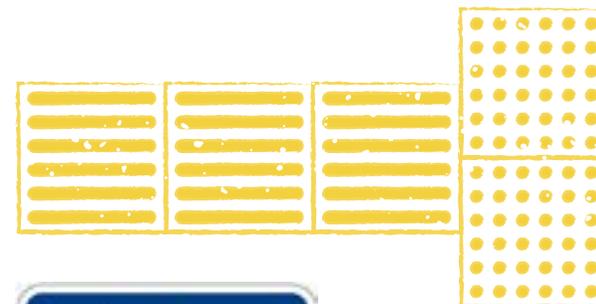
- Incluir nueva información para entender el diseño y la accesibilidad universal.
- Considerar el diseño y accesibilidad universal.
- Exigir rutas accesibles para peatones en espacios de uso público.
- Exigir **huella podotáctil**.
- Entregar instrucciones para diseñar estacionamientos y viviendas para personas con discapacidad.
- Incorporar el **símbolo internacional de discapacidad**.
- Explicar los estándares de accesibilidad para motivar la autonomía de las personas con discapacidad.

Estándares:

Reglas o elementos conocidos que se deben seguir.

Huella podotáctil:

Son pisos diseñados para guiar y avisar sobre los peligros a las personas con discapacidad visual.



La segunda actualización a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones se hizo el año 2023 y dice que se debe:

- Actualizar el modo en que se entienden:
 - la ruta accesible,
 - la huella podotáctil
 - y el símbolo internacional de accesibilidad
- Actualizar el diseño de:
 - rampas,
 - veredas,
 - huella podotáctil,
 - mobiliario urbano, por ejemplo basureros o paraderos de buses,
 - estacionamientos reservados,
 - y desniveles en la ruta accesible.

Ruta accesible:

Es un camino que puede ser usado por todas las personas.

Por último, en esta actualización se exige que:

- Los parques, plazas y áreas verdes que sean muy grandes tengan baños accesibles.
- Los juegos infantiles sean accesibles en parques, plazas y áreas verdes.

Accesibilidad Universal en las páginas web

El uso de internet y tecnologías en general son importantes para muchas personas porque permite realizar muchas actividades diarias.

Es importante que las páginas web sean fáciles de entender para las personas con discapacidad y las personas mayores.

Por ejemplo, si una persona ciega quiere saber lo que dice una página web es importante que pueda usar un lector de pantalla.

Un lector de pantalla es un programa para computador o celulares inteligentes que sirve para leer todo lo que aparece en la pantalla sin necesidad de ver.

La accesibilidad universal en las páginas web sirve para todas las personas y no solo para personas con discapacidad.



Estándares de accesibilidad

El Consortio Mundial de la Red Informática es una organización conocida como W3C.

Esta organización fija estándares para el funcionamiento de internet.

Esta organización tiene una iniciativa sobre accesibilidad web que se llama Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web.

Estándares:

Reglas o elementos conocidos que se deben seguir.

Consortio:

Organización que reúne a una persona o grupos para trabajar por un mismo tema.

Pautas:

Ideas que se pueden seguir para hacer algo.

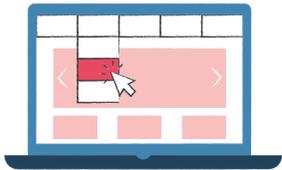
Las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web se desarrollaron siguiendo 4 principios:



Perceptible: las personas deben poder acceder al contenido a través de diferentes sentidos, como la vista o el oído.



Operable: las personas deben poder usar las herramientas de varias formas.
Por ejemplo, usando la voz o usando un teclado.



Comprehensible: el diseño de la página web, debe ser claro para todas las personas.
Por ejemplo, que el menú de la página tenga el mismo orden en todas partes.



Robusto: el programa informático de la página web debe funcionar sin problemas, para evitar cualquier error.
Ser robusto sirve para que las personas siempre puedan usar la página, sin ningún error.

El **Decreto** 1 del año 2015 del **Ministerio Secretaría General de la Presidencia de Chile** exige que todos los sitios web del Estado sigan las Pautas de Accesibilidad para Contenido Web para que todas las personas puedan acceder a la información.

Beneficios de la Accesibilidad Web

La accesibilidad web permite:

- Cumplir el **derecho** de que todas las personas puedan acceder a la información.
- Ver más contenidos y visitas en una página web, por personas con y sin discapacidad.
- Mejorar el acceso a las páginas web o internet para personas mayores.
- Hacer más fácil el acceso a la información.
- Recibir más visitas en la página web de personas de todo el mundo.

Decreto:

Orden que da el Presidente sobre un tema y que se debe cumplir.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia de Chile:

Institución encargada de apoyar al Presidente y cuidar que se cumplan las tareas del gobierno.

Derecho:

Norma que sirve para organizar las relaciones entre personas, países o diferentes temas. Por ejemplo, el derecho a la información.



Evaluación Web

Existen herramientas y aplicaciones para revisar si una página web es accesible.

Siempre es recomendable hacer una revisión manual y usar varias herramientas para revisar si una página web es accesible.



Servicio
**Lectura
Fácil**

©Documento adaptado por CEDETi UC
y validado por Universidad de los Andes.

© Lectura Fácil Europa. Logo: Inclusion Europe.

Más información en www.easy-to-read.eu



Centro UC
Desarrollo de Tecnologías
de Inclusión - CEDETi



Universidad de
los Andes